

ACUERDO CD NÚMERO 092 DE 2015

(19 DE NOVIEMBRE DE 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD número 045 del 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de noviembre de 2015, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

de

Jua.

Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04



Página 2 Acuerdo CD número 092 del 19 de noviembre de 2015

- Que el recaudo real de ingresos obtenido al 31 de octubre de 2015, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2015 en los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$46.452.681.oo; Venta de Servicios Específicos en la suma de \$498.638.oo; Tasas Retributivas y compensatorias en la suma de \$1.320.770.303.oo; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.600.966.830.oo; Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$498.074.554.oo; Tasa por Aprovechamientos Forestales en la suma de \$12.034.104.oo y Multas y Sanciones en la suma de \$153.567.896.oo.
- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2015 con respecto al presupuesto vigente al 31 de octubre de 2015, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$346.735.408.00; Venta de Servicios Específicos en la suma de \$38.010.436.00; Tasas Retributivas y compensatorias en la suma de \$3.071.321.719.00; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$2.012.227.792.00; Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$498.074.554.00; Tasa por Aprovechamientos Forestales en la suma de \$33.196.467.00 y Multas y Sanciones en la suma de \$201.466.078.00; tal como aparece detallado en el Anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% de los ingresos que se recauden por concepto de: Derechos, Licencias y Permisos; Venta de Servicios Específicos; Tasas Retributivas y compensatorias; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales; Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas; Tasa por Aprovechamientos Forestales y Multas y Sanciones; tal como aparece detallado en el anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que la partida apropiada en la vigencia fiscal de 2014 para cumplir con la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental sobre el total del recaudo de ingresos efectuado al 31 de diciembre de 2014, fue insuficiente en la suma de \$106.846.678.oo, tal como se indica y detalla en el anexo #1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación transfirió en el mes de enero de 2015 la totalidad del 10% correspondiente al mayor valor de ingresos recaudado al 31 de diciembre de 2014, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos; Venta de Servicios Específicos, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales; Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y Tasa por Aprovechamientos Forestales y para tal efecto se afectaron las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal de 2015, motivo por el cual se requiere reintegrar esta partida.

de



Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04



Página 3 Acuerdo CD número 092 del 19 de noviembre de 2015

Que por consiguiente y en concordancia con los considerandos anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015 en la modalidad de adición, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$368.626.993.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, para los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos 1004; Venta de Servicios Específicos 1014; Tasas Retributivas y compensatorias 1047; Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048; Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049; Tasa por Aprovechamientos Forestales 1013 y Multas y Sanciones 1012.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2015, en la modalidad de adición por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$368.626.993.00) MONEDA CORRIENTE, así:

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2015

Α	D	IC	Ю	Ν

VALOR CONCEPTO (en pesos)

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO 368.626.993.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 368.626.993.00

TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2012-2015 VIGENCIA 2015

<u>368.626.993.00</u>



de

Comprometidos con la vida

COD: FT.0550.04



Página 4 Acuerdo CD número 092 del 19 de noviembre de 2015

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al

documento Plan de Acción vigencia 2015, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y

proyectos, cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de noviembre de 2015

ALBERTO RAMOS GARBÍRAS

Presidente>

MA**RÍ**A CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ

Secretaria